

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

85**MADRID NÚMERO 11****EDICTO**

En el procedimiento verbal número 488 de 2010, seguido a instancias de “Automatismos F. R., Sociedad Limitada”, frente a don José Miguel Ibáñez Izquierdo, se ha dictado sentencia, cuyo tenor extractado es el siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 19 de septiembre de 2011.—La ilustrísima señora doña Míriam iglesias García-Villar, magistrada del Juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de procedimiento juicio verbal número 488 de 2010, sobre reclamación de cantidad seguido ante este Juzgado, a instancias de “Automatismos F. R., Sociedad Limitada”, con el procurador don José Andrés Cayuela Castillejo, y con la asistencia letrada de doña Ana Fernández Martín, contra don José Miguel Ibáñez Izquierdo, declarado en rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por “Automatismos F. R., Sociedad Limitada”, con el procurador de los tribunales don José Andrés Cayuela Castillejo, con la asistencia letrada de doña Ana Fernández Martín, contra don José Miguel Ibáñez Izquierdo, debo condenar a este último al abono a la parte actora de la suma de 1.897,32 euros, y costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días previa la consignación del depósito legalmente previsto.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don José Miguel Ibáñez Izquierdo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, a 13 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(02/10.878/11)